Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2899 /

TALCA, 31

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución 1280 de fecha 20-08-2010 del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda,** a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 01 de julio de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica **Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda,** de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 10 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Pelarco	María Yolanda Gutiérrez Moya	8289120-K	380	23,95	0	16,06	420,01

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **420.01 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

JEFE DEPTO. TÉCNICO

CAA/NHA/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN
- Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda., Calle Carmen N° 747, Oficina 33, Curicó.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.